



*“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”*

**Nota de Prensa N°126/OCII/DP/2019**

***DEFENSORÍA DEL PUEBLO EVIDENCIÓ DIFICULTADES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS INTERNAS DEL PENAL DE MUJERES DE TACNA***

- ***Desde hace 8 meses no cuenta con médico permanente***
- ***El penal que tiene capacidad para 53 internas, actualmente alberga a 131***

La Defensoría del Pueblo advirtió que las internas del penal de mujeres de Tacna no tienen un adecuado y oportuno acceso a servicios médicos, situación que pone en riesgo su integridad física y psicológica y, a la vez, vulnera su derecho fundamental a la salud.

Comisionados de la Oficina Defensorial de Tacna y del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura constataron que este penal no cuenta con médico y solo tiene un técnico en enfermería, lo que impide que las internas sean atendidas regularmente dentro del establecimiento y, asimismo, que sean trasladadas oportunamente a un hospital de ser necesario, ya que la opinión médica preliminar agiliza el procedimiento de salida.

La directora del penal, Roxana Rodríguez, señaló que desde hace más de 8 meses no cuentan con médico permanente y que esta plaza, pese a estar considerada por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), no se ha cubierto por aspectos administrativos.

Asimismo, no se cuenta con psicólogo, hecho que impide evaluar psicológicamente a las reclusas para evitar cuadros de depresión y trastornos mentales, manifestaciones que pueden comprometer la convivencia pacífica y ordenada en el recinto.

Debido a la ausencia del especialista, tampoco se puede evaluar el progreso de las internas en relación a su disposición al cambio y a una efectiva resocialización. Esto perjudica a las reclusas, ya que sin evaluaciones psicológicas no pueden acceder a beneficios penitenciarios.

Estas limitaciones vulneran el derecho a la salud de las internas y, a la vez, contravienen el artículo 77° del Código de Ejecución Penal, que señala que “todo establecimiento penitenciario debe tener un servicio médico básico a cargo de un facultativo, encargado de atender el bienestar del interno y de vigilar las condiciones del medio ambiente del establecimiento”. Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo se ha comunicado con la Dirección Regional Sur del INPE para manifestarle que la contratación de personal médico es un asunto prioritario en el penal de mujeres de Tacna.

**Hacinamiento**

Se evidenció que el hacinamiento es otro gran problema, puesto que el penal alberga actualmente a 131 internas, cuando fue construido para 53. Por esta razón, se han ubicado camarotes en los pasadizos aledaños a las celdas, dificultando el tránsito e impidiendo una adecuada ventilación. En el comedor, las lavanderías y los baños se aprecia un cuadro similar.



En la supervisión inopinada, efectuada el pasado 7 de mayo, se verificó ambientes (celdas, cocina, comedor, baños, áreas productivas, patios, etc.), se entrevistó al personal que dirige el penal y se realizaron encuestas anónimas, entrevistas y evaluaciones psicológicas a un grupo representativo de internas.

La Defensoría del Pueblo emitirá un informe con las observaciones hechas durante la supervisión y recomendaciones orientadas a prevenir vulneraciones al derecho a la salud de las internas, así como otros derechos fundamentales.

**Lima, 10 de mayo de 2019**